



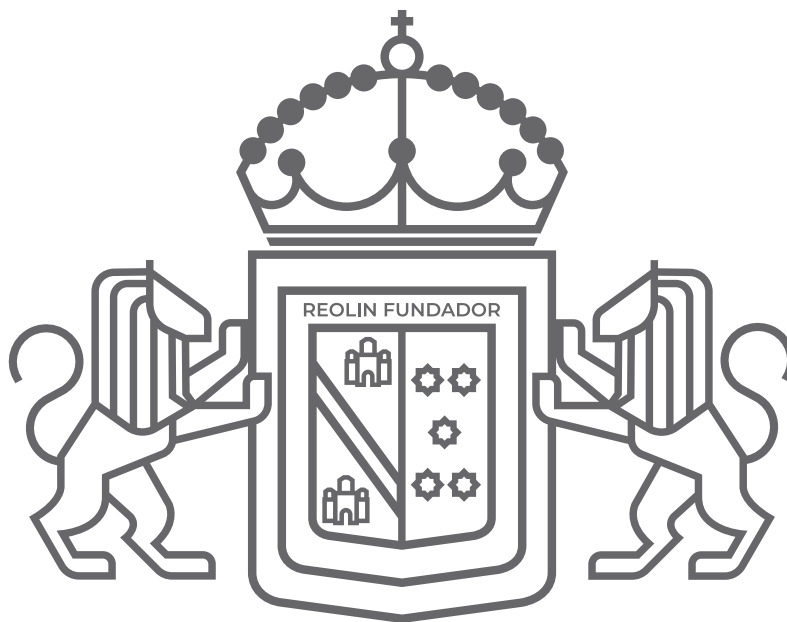
GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO VOLUMEN 68, AÑO 2024

VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2024

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

MÁS POR LERMA



CIUDAD DE LERMA



GACETA MUNICIPAL
LERMA 2024

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO
VOLUMEN 68 AÑO 2024

VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2024

ADMINISTRACIÓN 2022-2024



HACEMOS MÁS POR LERMA 

ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo de Lerma, México, que dice Ayuntamiento de Lerma, México "2022-2024".

el Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce.- Presidente Municipal de Lerma, a sus habitantes hace saber que el Ayuntamiento de Lerma ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. Propuesta del Licenciado Miguel Ángel Ramírez Ponce, Presidente Municipal Constitucional, a solicitud de la Cuarta Regidora, para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para realizar el Cabildo Juvenil Abierto, en el marco del Día Internacional de la Juventud.

Una vez analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la Convocatoria para realizar el Cabildo Juvenil Abierto, en el marco del Día Internacional de la Juventud, misma que se integra de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Lerma, con base en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 14, 30 Bis párrafo primero, 31 fracción XXXIII Y 55 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 2 y 3 fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México; artículos 63 y 64 del Bando Municipal de Lerma 2024.

CONVOCA

A las y los jóvenes del municipio de Lerma de 12 a 29 años de edad, interesados en formar parte de la integración del

CABILDO JUVENIL LERMA 2024

De conformidad con las siguientes BASES

Primera. Podrán participar el número equivalente a los integrantes del Cabildo, las y los jóvenes del Municipio de Lerma, por sí solos o a través de una Institución Educativa, que tengan entre 12 y 29 años de edad. Los aspirantes a formar parte del Cabildo Juvenil Lerma 2024 deberán contar con habilidades de expresión y diálogo, así como iniciativa para planear problemas y ofrecer posibles soluciones. No podrán participar las y los jóvenes que desempeñen algún cargo público federal, estatal y/o municipal.

Segunda. Los ejes temáticos con los que podrán participar son los siguientes:

1. Turismo y Reactivación Económica.
2. Educación, Cultura y Deporte.
3. Seguridad Pública, Alerta de Género y Derechos Humanos.
4. Medio ambiente y Desarrollo Sustentable.
5. Salud y Adicciones.
6. Servicios Públicos,

Tercera. El registro de candidatas y candidatos se llevará a cabo a partir de la publicación de esta convocatoria y finalizará el viernes 23 de agosto del 2024. Para tal fin, quedará abierto el registro presencial en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma en la cual deberá presentar la siguiente documentación en el orden que a continuación se enlista:

- Solicitud escrita dirigida al Secretario del Ayuntamiento de Lerma, que contenga sus datos generales (nombre completo, en su caso institución educativa de procedencia, número telefónico de los padres o tutores, dirección, y correo electrónico), en donde se manifieste su intención de participar en la integración del Cabildo de Consulta Juvenil.
- Escrito de máximo 3 cuartillas en el que explique de manera simple el tema que se desarrollará en el Cabildo juvenil abierto.
- Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial o credencial de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre, madre o tutor.
- Únicamente serán considerados aquellos aspirantes que cumplan todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

GACETA MUNICIPAL LERMA 2024

Cuarta. Al cierre del plazo para el registro, la Secretaría del Ayuntamiento informará al Ayuntamiento del registro de las solicitudes y documentos recibidos de quienes deseen participar en el Cabildo Juvenil Lerma 2024.

Quinta. La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer los resultados de la convocatoria por medio de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y mediante la Gaceta Municipal de Gobierno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación.

Sexta. Al finalizar el Cabildo Juvenil Lerma 2024, se hará entrega de un reconocimiento que será otorgado por parte del Presidente Municipal de Lerma a cada uno de los participantes.

Octava. En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Lerma, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del Cabildo Juvenil Lerma 2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y solo utilizará datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de personas que participaran en el Cabildo Juvenil Lerma 2024, la cual resguardará la información personal de los participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Novena. Lo no previsto en la presente convocatoria, lo resolverá el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. - El trámite será totalmente gratuito.

SEGUNDO.- Se ordena la publicación en la Gaceta de Gobierno, Periódico oficial de Gobierno Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los medios electrónicos que para su efecto administra el Ayuntamiento, lo anterior para su observancia y cumplimiento entre los habitantes y transeúntes del Municipio de Lerma.

TERCERO.- Se instruye a las áreas administrativas competentes, realizar los trámites jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de dar cabal cumplimiento al acuerdo que antecede.

Aprobados y expedidos en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la **Centésima Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **ocho de agosto** del año **dos mil veinticuatro** los **C. C. Presidente Municipal Constitucional**, Miguel Ángel Ramírez Ponce, **Síndica Municipal**, Paola Gabriela Guevara Gutiérrez, **Primer Regidor**, Alfonso García Hernández, **Segunda Regidora**, Mirna Imelda Martínez Real, **Tercer Regidor**, Juan Carlos Linares Ramos, **Cuarta Regidora** Laura Evelin Becerril García, **Quinto Regidor**, Heriberto de la Cruz Hernández, **Sexta Regidora**, Braulia Torrez Trejo, **Séptima Regidora**, Norma Ordoñez Tovar, **Octavo Regidor**, Reynaldo Becerril Martínez, **Noveno Regidor**, Gerardo Alan García Garduño, así como el **Secretario del Ayuntamiento**, Ángel Valdés Ramírez, "Rúbricas."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Convocatoria al Cabildo Juvenil Lerma 2024, para el Municipio de Lerma, Estado de México.



GACETA MUNICIPAL LERMA 2024

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida promulgación y observancia, procedo a la publicación de los presentes Acuerdos, en la Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**Lic. Miguel Ángel Ramírez
Ponce
Presidente Municipal
Constitucional
(Rúbrica)**

**Ángel Valdés Ramírez
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ PONCE

SÍNDICA

PAOLA GABRIELA GUEVARA GUTIÉRREZ

PRIMER REGIDOR

ALFONSO GARCÍA HERNÁNDEZ

SEGUNDA REGIDORA

MTRA. MIRNA IMELDA MARTÍNEZ REAL

TERCER REGIDOR

LIC. JUAN CARLOS LINARES RAMOS

CUARTA REGIDORA

LAURA EVELIN BECERRIL GARCÍA

QUINTO REGIDOR

LIC. HERIBERTO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ

SEXTA REGIDORA

BRAULIA TORREZ TREJO

SÉPTIMA REGIDORA

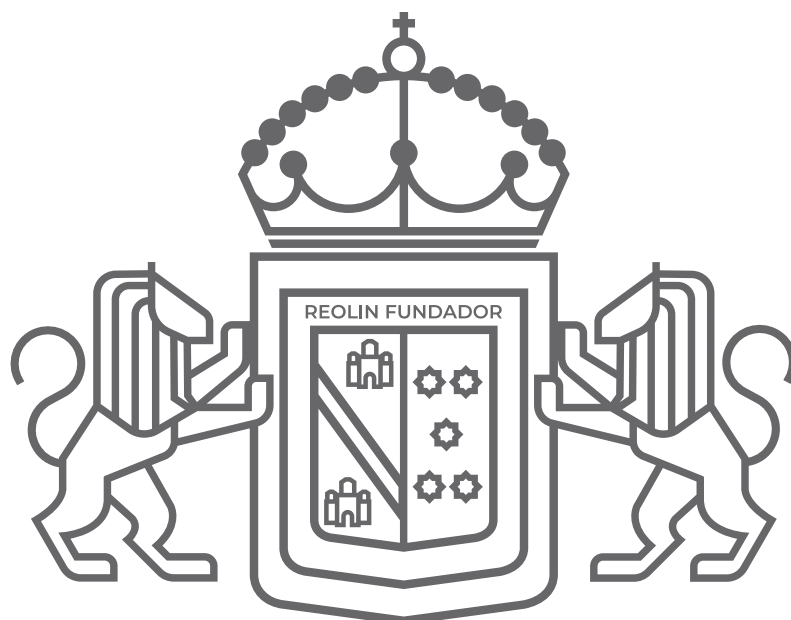
LIC. NORMA ORDOÑEZ TOVAR

OCTAVO REGIDOR

REYNALDO BECERRIL MARTÍNEZ

NOVENO REGIDOR

LIC. en C.P. GERARDO ALAN GARCÍA GARDUÑO



REOLIN FUNDADOR

CIUDAD DE LERMA



LERMA
Podemos Más



GACETA MUNICIPAL DE LERMA 2024

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LERMA,
ESTADO DE MÉXICO **VOLUMEN 68**, AÑO 2024

VIERNES 9 DE AGOSTO DE 2024

ADMINISTRACIÓN 2022-2024